



## APERTURA DEL SOBRE C DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

|                                  |   |                        |
|----------------------------------|---|------------------------|
| <b>FECHA</b>                     | 09/02/2023  |                        |
| <b>Nº EXPEDIENTE</b>             | 2022-002-148  |                        |
| <b>OBJETO</b>                    | SERVICIO PROFESIONAL DE PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES PERSONALES PARA MUTUA MONTAÑESA |                        |
| <b>DEPARTAMENTO PETICIONARIO</b> | DIRECCION DE PERSONAS Y CONOCIMIENTO  |                        |
| <b>RESPONSABLE CONTRATO</b>      | Mª JOSE CASTAÑON MIRONES  |                        |
| <b>ORGANO DE CONTRATACION</b>    | ALBERTO MARTINEZ LEBEÑA   |                        |
| <b>ORGANOS DE ASISTENCIA</b>     | Presidente/a  | Juan Hernandez Marques |
|                                  | Vocal Legal   | Mª Jose Urraca Sordo   |
|                                  | Vocal Interventor   | Ruben Gallego Martin   |
|                                  | Secretario/a  | Maria casar Villanueva |

Reunidos en los servicios centrales de Mutua Montañesa, como se indica en el anuncio de licitación publicado con fecha 16-01-23 siendo las 09:15 horas del día 09-02-23 y en un acto público en el que comparecen los Órganos de Asistencia de la Mesa de Contratación.

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente procedimiento de contratación, la sesión tiene por objeto: **(i)** poner en conocimiento de los licitadores participantes las proposiciones inadmitidas por adolecer de defectos insubsanables, **(ii)** poner en conocimiento de los licitadores el resultado de la calificación de la documentación y la valoración previa de los criterios de adjudicación y **(iii)** proceder a la apertura del sobre "C" denominado "proposición económica" de las proposiciones admitidas.

Dando comienzo con el primero de los asuntos se informa que la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa **No ha inadmitido** ninguna proposición.

Por su parte y con base en los informes técnicos incorporados al expediente para la valoración de la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, oferta técnica subjetiva, y que la mesa de Contratación con fecha 09-02-23 ha valorado la oferta técnica realizada por el/los anterior/es empresario/os de la siguiente manera:

| Nº | EMPRESARIO                       | PUNTUACION TOTAL SOBRE AB |
|----|----------------------------------|---------------------------|
| 1  | Bchange Mindset Management, S.L. | 24                        |
| 2  | PEOPLE CENTERED SOLUTION SL      | 7,5                       |

Publicitada la valoración realizada por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre "C" de las plicas presentadas por los empresarios en el procedimiento de contratación que nos ocupa.



La Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a abrir, en presencia de los órganos de asistencia, el/los sobre/s que contiene la/as oferta/s económica/s y a leer en voz alta su contenido, resultando lo siguiente:

| Empresas licitadoras                        | Configuración   | Bchange Mindset Management, S.L. | PEOPLE CENTERED SOLUTION SL  |
|---|-----------------|----------------------------------|------------------------------|
| Estado de la propuesta                      |                 | <b>Presentada</b>                | <b>Presentada</b><br>En baja |
| Evaluar                                     |                 |                                  |                              |
| C1. OFERTA ECONÓMICA.<br>(Máximo 75 puntos) | <b>Objetivo</b> | 31.200,00 €                      | 26.560,00 €                  |

Partiendo de los valores de la/s oferta/s económica/s realizadas por el/los empresario/s y de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares (Cláusula 14.7) para identificar las ofertas que pudieran presentar valores desproporcionados o anormalmente bajos, la Mesa de Contratación considera que los valores de referencia relevantes a tomar en consideración son los siguientes:

#### **OFERTA PRESENTADA < 15% PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

En consecuencia, el Órgano de Contratación y resuelve que la proposición de PEOPLE CENTERED SOLUTION SL es, de conformidad con el criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, anormalmente baja y, en consecuencia, procede dar audiencia a dicho empresario para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas o el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

El/La Sr/a. Presidente/a de la Mesa de Contratación da por terminada la reunión a las 09:32 horas.

**Órgano de Contratación**

---

---

**Presidente/a**

---

---



**Vocales**

---

---

**Secretaria**

---

---